



**SENTENCIA DEFINITIVA  
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA  
REGION METROPOLITANA  
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**

**Proceso Rol N° 60/2022**

Los días 14 de junio de 2022, y 23 de junio de 2022, en ambos casos siendo las 19:00 Hrs., a través de conferencia virtual realizada por video llamada mediante plataforma TEAMS, con la asistencia de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Félix Vergara Ruiz, Manuel Meneses Zuñiga, y Leonardo Ojeda Pino, excusando su asistencia don Juan Carlos Estay, se constituyó esta Comisión para conocer el Proceso Rol N° 60/2022, consistente en la denuncia por parte del Delegado Oficial y Jurado Oficial Sres. Felipe Izquierdo Walker y Fernando Reyes Carvacho, en contra del socio señor Jaime Ferrer Bertero, perteneciente al San José de Maipo, de la Asociación Cordillera, bajo la Presidencia del titular don Rigoberto Galdames Garcia, y actúa como secretario don Manuel Meneses Zuñiga.

**PRIMERO:** Con fecha 24 de mayo de 2022, se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por Resolución del Presidente (S) y Secretario del Tribunal Supremo de Disciplina (S), a la cual se adjuntó copia del Informe del Delegado Oficial del Rodeo, señor Felipe Izquierdo Walker, e Informe del Jurado Oficial del Rodeo, Sr. Fernando Reyes Carvacho, en que se informa sobre la infracción disciplinaria en contra del socio señor Jaime Ferrer Bertero, socio N° 100064, del Club de Rodeo San José De Maipo, de la Asociación Cordillera, por los hechos acontecidos en el Rodeo Provincial Especial un día, efectuado por el Club San José de Maipo, de la Asociación Cordillera, con fechas 14 de mayo de 2022.

**SEGUNDO:** Con relación a lo suscitado en el Rodeo señalado, informa el Jurado Oficial, Sr. Fernando Reyes Carvacho en informe de Infracciones disciplinarias, lo siguiente:

*"En la Segunda Serie Libre se informa al delegado al señor Jaime Ferrer, número de corredor 100064 del Club San José de Maipo, quien no conforme con un cobro grita a viva voz desde el apiñadero cuando va corriendo que yo estoy equivocado y jurando mal, no conforme una vez terminada su carrera sigue gritando desde la medialuna que yo estoy equivocado y jurando mal, todo esto ya en presencia del delegado el cual ya estaba en la caseta por mi llamado."*

Asimismo, Respecto a este caso, el Delegado Oficial, señor Felipe Izquierdo Walker, en informe de infracciones disciplinarias, lo siguiente: *"En la 2 Serie Libre mientras corría en el apiñadero, el Sr Jaime Ferrer N° 100064, insultó al Jurado groseramente y en forma reiterada."*

Se citó a comparecer en esta comisión, a los señores, Jurado Oficial del Rodeo, señor Fernando Reyes Carvacho, Delegado Oficial del Rodeo señor Felipe Izquierdo Walker, y jinetes

denunciado, señor Jaime Ferrer Bertero, realizándose con ellos, en distintas fechas, conferencias por video llamada, para realizar sus declaraciones, siendo éstas las siguientes:

Declaración video llamada. Jurado Oficial Sr. Fernando Reyes Carvacho, realizada con fecha 23 de junio de 2022.

*"Ratifica su informe y a la consulta directa si hubo insultos, él responde que no."*

Declaración video llamada. Delegado Oficial Rodeo Sr. Felipe Izquierdo Walker, realizada con fecha 23 de junio de 2022.

*"Jaime Ferrer no dijo garabatos, solo que la manera de dirigirse al jurado no correspondía. Yo tengo una sordera grande por lo cual no escucho mucho. Después se acercó a mí a pedir disculpas, estaba arrepentido."*

Declaración video llamada. Jinete Sr. Jaime Ferrer Bertero, realizada con fecha 14 de junio de 2022.

Esta comisión procede a la lectura de la denuncia realizada por el jurado y delegado respectivamente.

*"Me exalté. Me alteré y dije el toro saltó dos veces solo. Me dirigí al delegado para decirle lo mismo.*

*Me pasó la cuenta el estrés, la presión de lo que estoy viviendo actualmente (esposa diagnosticada con cáncer y en proceso de quimioterapia). No entraré en polémica.*

*Nunca lo insulte. Levanté la mano para indicar que el toro había saltado dos veces solo. Lo indique con los dedos al levantar la mano.*

*No dije que el jurado estaba jurando mal.*

*No dije insultos ni garabatos.*

*Miré a la caseta dos veces. Una al jurado y otra al delegado.*

*Le pedí disculpas al delegado en el almuerzo.*

*La cagué.*

*Después me puse a discutir con mi hijo.*

*Asumo la culpa de lo que hice, pero no de lo adicional que menciona el informe (que dije que el jurado lo estaba haciendo mal, que estaba equivocado y mis reclamos habían sido con groserías)".*

Analizados los antecedentes, Se decide aplicar el Artículo Vigésimo Segundo Bis 64: El reclamo público de un socio por la actuación de un Jurado será castigado con suspensión mínima de 2 Rodeos.

Analizando lo informado por Jurado y Delegado Oficial del Rodeo, y considerando la declaración del imputado, se propone castigo de 2 rodeos a don Jaime Ferrer Bertero.

En virtud de lo anterior, se resuelve aplicar sanción al socio señor Jaime Ferrer Bertero, por los hechos expuestos del Rodeo Provincial Especial 1 día, efectuado el día 14 de mayo de 2022, correspondiente a 2 Rodeos.

Infórmese al Tribunal del Honor de la Federación de Rodeo Chileno.



**RIGOBERTO GALDAMES GARCIA**  
Presidente



**MANUEL MENESES ZUÑIGA**  
Secretario